

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011, acordó la modificación del artículo 5.2 de la ordenanza municipal reguladora de las tarifas por abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

*N.º I.-77*